

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2013-2050 *Resolución de delegaciones especiales.*

Considerando lo establecido en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 43,44,114 a 118,120 y 121 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por la presente, y en uso de las atribuciones que me confiere la Normativa Local antedicha,

RESUELVO

1º.- Efectuar delegaciones especiales en favor del siguiente Concejal (para los cometidos específicos que se indican):

— Igualdad, Medio Ambiente (salvo Limpieza Viaria) y Agenda Local 21: D. Óscar Ruiz Macho.

Las delegaciones especiales indicadas, relativas a los servicios determinados que se fijan en las mismas, comprenderán la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no podrán incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

2º.- Que se dé cuenta al Pleno de esta Resolución en la primera sesión que celebre, que se notifique personalmente al Sr. Concejal-Delegado, y que se publique en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma de esta Resolución.

Reinosa, 5 de febrero de 2013.

El alcalde-presidente,

José Miguel Barrio Fernández.

2013/2050

CVE-2013-2050